

Quito, 8 de septiembre de 2017
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-208

Sra. Claudia Dávila
Coordinadora
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO LUCHA DE LOS POBRES BAJA
Presente.

Asunto: Inscripción de la información de Asamblea Barrial Lucha de los Pobres Baja

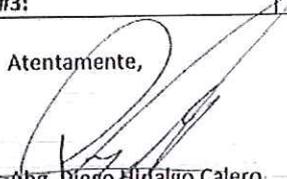
De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0052-2017, en el cual se delega a la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana la función de la Inscripción de la información de Asambleas Barriales, determinado en el Artículo 19 y siguientes del Reglamento vigente de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), y en atención a la solicitud de inscripción de información de la Asamblea Barrial del Barrio Lucha de los Pobres Baja, ingresada con fecha 02 de septiembre de 2017; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su Reglamento vigente.

Por lo antes mencionado, y tomando en consideración lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento vigente a la OM 102, se inscribe la información de la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE INSCRIBE LA INFORMACIÓN:	Eloy Alfaro	FECHA DE LA SOLICITUD:	02 de septiembre de 2017
PARROQUIA:	Argelia	BARRIO:	Lucha de los Pobres Baja
ASAMBLEA BARRIAL:	Lucha de los Pobres Baja		
COORDINADOR (a):	Claudia Dávila	SECRETARIO (a):	Hernando Coello Mena
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Claudia Dávila	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Hernando Coello Mena
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Morayma García	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	Blanca Erazo Morales

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (E)
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA